

TÉRMINOS Y CONDICIONES PROGRAMAS DE LEALTAD BANCO BHD LEÓN

Definiciones:

1.- Estrellas BHD León (en lo adelante Estrellas). Es el nombre asignado por el Banco Múltiple BHD León, S. A. (en lo adelante el Banco) a los puntos generados por transacciones u otras operaciones que realizan los Clientes de tarjetas de crédito. Las Estrellas pueden ser canjeadas por servicios o productos determinados, conforme se establece en la presente hoja de términos y condiciones. Una Estrella se generará por cada cien pesos dominicanos (RD\$100.00) de consumo o tres dólares estadounidenses (US\$3.00). El Banco podrá realizar promociones en beneficio de sus Clientes que le permitan generar Estrellas adicionales por determinadas operaciones o eventos. Una Estrella tiene un valor nominal equivalente a un peso dominicano (RD\$1.00).

2.- Clientes: Beneficiario de cualquiera de las tarjetas de crédito que generen Estrellas, según se especifica en el presente documento.

3- Programa de Lealtad Estrellas (en lo adelante el Programa): Es el programa al cual ingresan los Clientes por el uso frecuente de sus tarjetas y a través del cual obtienen Estrellas.

4.- Tarjetas generadoras de Estrellas: Visa Oro Local, Visa Clásica Internacional, Visa Clásica local, Visa Premia Clásica, Mastercard Edesur Standard, Mastercard Edesur Gold, Mastercard Oro Local, Mastercard Standard Internacional, Mastercard Local, Visa La Cadena, Visa Mi País, Mastercard MLB, Visa Oro, Visa Premia Gold, Mastercard Gold Mujer, Mastercard Oro, Visa Platinum, Visa Infinite, Visa Infinite Unique, Mastercard Black Mujer, Mastercard Platinum Mujer, Mastercard Emprendedores, Visa Móvil Card Personal, y las que el Banco a su sola opción incluya en el Programa con posterioridad.

5.- Transacciones que no generan Estrellas: Retiros o avances de efectivo, cargos por emisión, renovación, intereses generados, cuota de protección y cualquier cargo generado por el Banco de conformidad al contrato de Tarjeta de Crédito y el Manual Operativo de Tarjetas BHD León y el Tarifario de Productos y Servicios. De igual forma, no participan las Tarjetas de Crédito Corporativas, Visa Business, Visa Empresarial, Visa Distribution, Visa Flotilla MovilCard, Visa Siremas Oro y Tarjeta CINCO.

6.-Usos de las Estrellas generadas: Las Estrellas generadas podrán ser utilizadas por el Cliente en: estadías en hoteles locales e internacionales, alquiler de vehículos a nivel mundial, cruceros, boletos aéreos, excursiones, efectivo acreditado directamente a la tarjeta o a una cuenta transaccional, canjes especiales según la temporada, y acceso a eventos deportivos y culturales, siempre en proporción a la cantidad de Estrellas generadas.

Términos y Condiciones Generales:

1. El Programa: El Programa ofrece a sus Clientes (conforme se define en el presente documento) la posibilidad de acumular Estrellas para ser canjeados posteriormente por productos o servicios predeterminados.

TÉRMINOS Y CONDICIONES PROGRAMAS DE LEALTAD BANCO BHD LEÓN

1.1. El Cliente reconoce que la administración del Programa corresponde al Banco, que se encargará de verificar el cumplimiento por parte de los Clientes de los términos y condiciones del Programa de Lealtad.

1.2. De igual forma, el Cliente reconoce que el Banco se reserva el derecho de revisar los balances de las Estrellas acumulados; quedando facultado el Banco para descontar las Estrellas acreditadas de forma errónea, siempre y cuando se evidenciare que la acreditación tuvo su origen en una transacción que no genera Estrellas.

1.3. Las Estrellas no pueden ser vendidas, ni transferidas a terceros. Si alguna persona obtuviese Estrellas a través de una venta o canjes de esta manera, serán considerados como obtenidas fraudulentamente y serán anuladas. En el caso de fraude, abuso de los privilegios del Programa, o violación de los presente términos y condiciones, el Banco se reserva el derecho de cancelar el total de las Estrellas acumuladas.

1.4. De igual manera, en el caso de que una investigación del Banco revele algún tipo de irregularidad, incluyendo que el Cliente no se encuentra al día en sus obligaciones frente al Banco, sus subsidiarias o entidades afiliadas, o si el Cliente violase cualquiera de las disposiciones, términos y condiciones del Contrato y Manual Operativo de Tarjeta de Crédito o del Programa, incluyendo sin limitaciones, fraude, transacciones que puedan ser identificadas como irregulares, u otros factores que constituyan abuso del Programa, el balance de Estrellas, así como, el balance acumulado será cancelado por el Banco y cualquier gasto incurrido podrá ser cobrado contra cualquiera de las cuentas del Cliente registradas en El Programa. Esta descalificación podría ser temporal o permanente, a opción exclusiva del Banco. Cualquier determinación relacionada a la terminación de la participación en el Programa (incluyendo la cancelación de las Estrellas) será final y firme.

2. Membresía: La membresía en el Programa es automática tan pronto el Cliente es beneficiario de los productos generadores de Estrellas. El uso de estos productos implica la aceptación inmediata de los términos y condiciones del Programa. Solamente el titular de la tarjeta de crédito o una persona debidamente autorizada mediante poder legal otorgado podrá tener acceso a la información concerniente a las Estrellas y podrá redimirlas por servicios o productos del Programa.

3. Acumulación de Estrellas. Acumularán Estrellas, las promociones especiales o estacionales, determinadas por el Banco. No existe acumulación máxima de Estrellas por año calendario, no obstante, las Estrellas contarán con una vigencia de veinticuatro (24) meses contado a partir de la fecha de generación. El Cliente será notificado mensualmente a través de sus estados de cuenta sobre el estado de sus Estrellas.

3.1. Los reversos de transacciones, las devoluciones y los ajustes pueden reducir el número acumulado de Estrellas y si fuere el caso producir un balance negativo de las mismas.

3.2. El Cliente reconoce que el incumplimiento o el retraso en el pago de los consumos realizados a través de la tarjeta de crédito, en los términos y condiciones que se establecen en

TÉRMINOS Y CONDICIONES PROGRAMAS DE LEALTAD BANCO BHD LEÓN

el Contrato de Tarjetas suscrito entre el Cliente y el Banco, producirá de pleno derecho la pérdida de las Estrellas según la siguiente escala:

- Incumplimiento de treinta (30) días en adelante hasta cincuenta y nueve (59) días, se pierden las Estrellas generadas durante el plazo de incumplimiento, manteniéndose vigentes las generadas con anterioridad a la fecha efectiva del incumplimiento.
- Incumplimiento de sesenta (60) días en adelante, produce la pérdida total de todas las Estrellas acumuladas por el Cliente.

3.3. Toda discrepancia en cuanto a las Estrellas, ya sean acumuladas, expiradas, redimidas o ajustadas, deberán ser reportadas al Banco dentro de los treinta (30) días del corte con el estado de cuenta sobre el cual se reclama la discrepancia. El Banco se reserva el derecho de resolver cualquier reclamación que surja de transacciones relacionadas con el Programa mediante el otorgamiento de Estrellas.

4. Redención o canje de Estrellas. El Cliente puede redimir sus Estrellas acumuladas en cualquier momento, siempre y cuando: **i)** su tarjeta de crédito esté activa; **ii)** el Cliente esté al día en sus pagos o en estado normal; **iii)** el Cliente posea el mínimo requerido por el Programa para el canje por el producto o servicio deseado.

4.1. El mínimo de Estrellas requerido para el canje en efectivo acreditado a la misma tarjeta o en una cuenta bancaria abierta en el Banco y para los paquetes de viaje, varía atendiendo al tipo de tarjeta de crédito que mantenga el Cliente, y cuyo detalle se encuentra en el Anexo I, que forma parte integral de los presentes términos y condiciones.

4.2. Las Estrellas generadas en todas las tarjetas de un mismo Cliente podrán ser sumadas para redimirlas por un producto o servicio, sin embargo, no podrán ser sumadas para el canje por efectivo.

4.3. Las Estrellas redimidos serán descontadas inmediatamente de su balance de Estrellas.

4.4. Para obtener un servicio o paquete de viajes, el Cliente podrá optar por cargar a su tarjeta la diferencia si no tiene las Estrellas necesarias para obtener el producto o servicio deseado. Este cargo se realizará en pesos dominicanos, siempre y cuando el Cliente posea el disponible necesario para realizar la transacción. El Cliente deberá tener acumulado el mínimo de Estrellas requeridas para este canje.

4.6. Las redenciones de Estrellas por los servicios o productos ofrecidos están sujetas a la disponibilidad de fechas por parte de los suplidores.

4.7. Antes de redimir las Estrellas el Cliente debe de aceptar o rechazar la cotización de Estrellas y el cargo a su tarjeta, si existiera alguno. Si el Banco no recibe respuesta por escrito del Cliente en tres (3) días laborables a partir del envío de la misma, la solicitud de canje quedará cancelada.

**TÉRMINOS Y CONDICIONES
PROGRAMAS DE LEALTAD BANCO BHD LEÓN**

4.8. Una vez emitida la autorización, la redención es final; no se aceptan cambios y las Estrellas no son reembolsables.

4.9. El Cliente deberá realizar todas las reservas y canjes a través del Banco.

4.10. Para solicitar una cancelación una vez emitido la constancia o confirmación de canje, producto o servicio, es necesario que el Cliente presente certificación médica y dicha cancelación quedará a opción del proveedor del producto o servicio elegido por el Cliente. Si procede la cancelación, el Cliente deberá cubrir los cargos o gastos adicionales que se deriven de dicha cancelación.

4.11. Si el Cliente solicita un cambio de fecha una vez emitido el certificado de canje, producto o servicio, y el proveedor de servicio elegido por el Cliente acepta proceder con el cambio, el Cliente deberá cubrir por los cargos o gastos adicionales que se deriven de dicho cambio.

4.12. Una vez redimidas y/o vencidas las Estrellas, no se podrán devolver, reemplazar, rembolsar, reinstalar ni canjear. Tampoco habrá reembolso de dinero, ni parcial ni completo, cuando los canjes sean redimidos, extraviados o robados.

4.13. El Cliente podrá solicitar el envío del certificado de canje a una sucursal; en cuyo caso el Cliente asume total responsabilidad de presentarse a retirar el certificado de canje en un plazo de siete (7) días laborables siguientes a su emisión en el horario laborable de la sucursal elegida por el Cliente. De ser devuelto por la sucursal debido a una gestión de entrega infructuosa o no procurado por el Cliente en el plazo antes establecido, el Cliente reconoce y acepta que no le serán reembolsadas las Estrellas redimidas.

4.14. Los certificados de canje, productos y servicios estarán vigentes hasta la fecha estipulada de la reserva. Es responsabilidad del Cliente utilizar el certificado de canje o presentarse ante el establecimiento, línea aérea, hotel, crucero, excursión o cualquier otro servicio presentado. El Banco no se hace responsable de la no utilización del mismo.

Quinto: Canje por Servicios: Para realizar las reservaciones se requiere un mínimo de días calendario de antelación, los cuales son establecidos a continuación:

Días	Servicios
15 días laborables	Boletos aéreos, renta de autos, reservas de hoteles internacionales y excursiones, cruceros y cualquier otro tipo de servicio internacional.
7 días laborables	Hoteles nacionales.

5.1. Pasajes aéreos:

- ✓ Todas las líneas aéreas son participantes, siempre y cuando el vuelo aparezca registrado en los sistemas principales de reservas de líneas aéreas (Sabre, Apollo, etc.).

TÉRMINOS Y CONDICIONES PROGRAMAS DE LEALTAD BANCO BHD LEÓN

- ✓ Los pasajes aéreos en clase turista podrían requerir un máximo y un mínimo de días de estadía, días y vuelos de aplicación, y restricciones estipuladas por la línea aérea seleccionada por el Cliente.
- ✓ Los pasajes no son reembolsables, ni endosables, ni transferibles y no permiten cambios de nombre.
- ✓ No está permitida la anulación después de la expedición de los pasajes.
- ✓ En caso de no presentarse el pasajero para tomar su vuelo (“No show”), el pasaje no es reembolsable.
- ✓ Todos los pasajes obtenidos por canje de Estrellas pueden estar sujetos a impuestos por concepto de salida y/o entrada, dependiendo del país.
- ✓ Todo canje de Estrellas para líneas aéreas está sujeto a cambios de tarifas, a la disponibilidad, y a cualquier otro requisito o condición impuesta por la línea aérea elegida por el Cliente.
- ✓ Los pasajes aéreos aplican penalidad por cada cambio realizado en la reserva, el cual se deberá tramitar por el Cliente directamente con la línea aérea. Dicha penalidad deberá ser asumida por el Cliente.
- ✓ El Cliente puede suplir su número de viajero frecuente para acumular millas o puntos a través del programa de lealtad de dicha línea aérea.

5.2. Alojamiento en hoteles.

- ✓ Todos los hoteles son participantes, siempre y cuando el hotel aparezca registrado en los sistemas principales de reservas (Amadeus, Sabre, etc.).
- ✓ El canje de Estrellas efectuado para alojamiento en hoteles que no sean de la categoría “todo incluido/all inclusive” incluyen el valor de la estadía e impuestos únicamente. El Cliente será responsable de pagar cualquier cargo extra por comidas, bebidas, llamadas telefónicas o gasto de cualquier otra índole. En el caso de los hoteles “todo incluido/all inclusive” el Cliente será responsable de pagar cualquier cargo extra por llamadas telefónicas, así como por servicios de cualquier otra índole en que incurra.
- ✓ El hotel podrá aplicar penalidades en caso de no presentarse el huésped (“No show”).

5.3. Alquiler de autos:

- ✓ El Cliente que alquile el vehículo deberá cumplir con todos los requisitos que normalmente exigen las agencias de alquiler de autos, así como contar con capacidad y licencia para conducir un vehículo, y tener mínimo veinticinco (25) años de edad, en los países en que este último requisito aplique. Dicha persona debe cumplir, igualmente, con los requisitos de crédito y será responsable de devolver el vehículo en el mismo lugar y hora estipulada en la agencia de alquiler de autos.
- ✓ El canje sólo será válido para la clase de vehículo y el número de días especificados en el certificado de canje; no se garantiza la marca y modelo del vehículo.
- ✓ Habrá un cargo por cada conductor autorizado adicional por vehículo alquilado. El Cliente deberá pagar dicho cargo directamente a la sociedad de alquiler de autos.
- ✓ Es indispensable presentar copia del contrato de alquiler para cualquier reclamo.

TÉRMINOS Y CONDICIONES PROGRAMAS DE LEALTAD BANCO BHD LEÓN

- ✓ El alquiler contratado a través del canje de Estrellas puede estar sujeto a impuestos, y el Cliente asumirá la responsabilidad de pagar estos cargos en el momento de tomar posesión del vehículo.

5.4. Cruceros:

- ✓ El Cliente deberá cumplir con todos los requisitos y normas de la línea de crucero escogida.
- ✓ El canje de Estrellas por crucero incluye el valor de la estadía e impuestos únicamente. El Cliente será responsable de pagar cualquier cargo extra por comidas, bebidas, llamadas telefónicas, y de otra índole.
- ✓ Se aplican penalidades en caso de no presentarse el huésped (“No show”).

5.5. Excursiones, actividades culturales y deportivas:

- ✓ El Cliente es responsable de presentarse en el evento en cuestión.
- ✓ Las entradas a conciertos y eventos culturales y deportivos están sujetas a disponibilidad.

Sexto: Terminación. El Cliente dejará de pertenecer al Programa una vez la tarjeta de crédito sea cancelada de manera voluntaria o si la misma es cancelada por el Banco debido a atrasos, falta de pago de esta o cualquier otra de las causas de terminación establecidas en el Contrato de Tarjetas suscrito entre el Cliente y el Banco para el uso de la tarjeta y su respectivo Manual Operativo. No obstante, el Cliente puede solicitar su exclusión del Programa en cualquier momento, entendiendo que continuará siendo responsable por cualquier transacción realizada por él u otra persona autorizada con anterioridad a la cancelación, incluyendo, pero no limitando a, aquellas transacciones que resulten en un balance negativo de Estrellas, en cuyo caso el Cliente deberá responder por cualquier gasto incurrido por el Banco como resultado del otorgamiento de beneficios en exceso de las Estrellas disponibles.

6.1. En caso de que el Cliente, por cualquier causa, dejase de ser miembro del Programa, las Estrellas acumuladas serán anuladas, salvo que el Cliente consuma dichas Estrellas antes de salir del Programa. Si el Cliente cancela la tarjeta de crédito y posee otra tarjeta de que pertenezca al Programa, las Estrellas acumuladas podrán ser transferidas a la misma. En caso contrario serán anuladas.

6.2. En caso de fallecimiento del tarjetahabiente principal, las estrellas acumuladas quedarán en beneficio de los causahabientes y herederos del fallecido; quienes deberán canjearlas previo a proceder con la cancelación de la tarjeta. Una vez cancelada la tarjeta de crédito las Estrellas quedarán canceladas automáticamente.

Séptimo: Al participar en el Programa, y al aceptar y utilizar los canjes proporcionados por el mismo, el Cliente libera y descarga al Banco, sus subsidiarias, afiliadas, empleados, y a la marca emisora de la tarjeta de crédito, de toda reclamación o daño que pudiera resultar de la redención de Estrellas, el uso de los canjes redimidos a través del Programa o cualquier cuenta afiliada a éste o de cualquier actividad relacionada con este Programa, incluyendo, sin limitación, lesión corporal o muerte. El Banco, sus afiliados, empleados, oficiales, gerentes,

TÉRMINOS Y CONDICIONES PROGRAMAS DE LEALTAD BANCO BHD LEÓN

directores, accionistas, agentes o contratistas, no son responsables por la pérdida, destrucción o robo de los canjes o los certificados.

7.1. Ni el Banco ni sus afiliados o subsidiarias serán responsables por acto u omisión de los proveedores de servicios. Cualquier reclamación con relación a un canje deberá tramitarse a través de la entidad que suple el servicio, sujeto a los términos y condiciones de ésta. El Banco no garantiza, ni hace representaciones de clase alguna, expresas ni implícitas, con relación a ofertas promocionales o a los servicios que se destacan en el Programa.

7.2. El Banco no se responsabiliza en forma alguna por reclamaciones de canjes presentados con posterioridad a la fecha de expiración, o por éstos ser rechazados por ser incorrectos o encontrarse alterados. De igual forma no se hace responsable para los casos de canjes perdidos, extraviados o robados al Cliente y los mismos no serán reembolsables al Cliente en Estrellas o dinero.

Octavo: Responsabilidades del Cliente. El Cliente. El Cliente es responsable de los gastos accesorios que no estén incluidos dentro de cualquier canje redimido a través del Programa. Dichos gastos, cuando apliquen, le serán informados al Cliente al momento de realizar el canje. De igual forma, el Cliente es responsable de cualquier documentación personal requerida por las entidades prestadoras de los servicios indicados, tales como visas, permisos, autorizaciones y cualquier otro requerimiento relacionado, sin que la presente lista sea limitativa.

8.1. El Cliente es responsable de cualquier impuesto o cargo adicional con relación al uso de cualquier canje redimido a través del Programa y los mismos serán pagados con el instrumento que decida el Cliente.

Noveno: Modificación de los términos. Las estipulaciones y condiciones de los términos y condiciones podrán ser cambiados, alterados o modificados unilateralmente por el Banco, previo aviso escrito al Cliente remitido vía correo electrónico o por cualquier medio fehaciente que ambos hayan acordado, con por lo menos treinta (30) días de anticipación de la entrada en vigencia de dichos cambios.

9.1. En caso de que el Cliente no esté de acuerdo con los nuevos términos, podrá terminar su participación en el Programa en la forma estipulada anteriormente.

**TÉRMINOS Y CONDICIONES
PROGRAMAS DE LEALTAD BANCO BHD LEÓN**

ANEXO I

TIPO DE TARJETA DE CRÉDITO	MONTO MÍNIMO PARA CANJE
Tarjetas Clásicas y Standard	1,000 Estrellas
Tarjetas Oro / Gold	1,500 Estrellas
Tarjetas Platinum, Black e Infinite	3,000 Estrellas